

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 22 de marzo de 2016, por la que se convoca concurso de ideas para la creación de una escultura original para su entrega como galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural convoca anualmente los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca, creados mediante Decreto 68/1999, de 16 de marzo. Tal y como establece su artículo 3, los premios consistirán en un objeto conmemorativo diseñado a tal fin.

En este sentido, se considera oportuno que el mismo sea el reflejo del espíritu de estos premios, el reconocimiento de la sociedad andaluza, y de los poderes públicos en particular, a las personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en los campos profesional, técnico, empresarial, industrial, comercial o investigador en la agricultura, ganadería, pesca o industria agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Con este fin, se estima necesario convocar un concurso de ideas con la finalidad de seleccionar una escultura original que sirva de galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

En uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del citado Decreto 68/1999, autorizando a la persona titular de esta Consejería a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, se convoca el concurso de ideas objeto de la presente Orden, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto del concurso.

El presente concurso tiene como objeto la presentación de ideas dirigidas a la creación de la escultura original que servirá como galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

Segunda. Concursantes.

La presente convocatoria tiene carácter público y podrá concurrir a ella cualquier persona física o jurídica que libremente así lo decida, y cuente con la capacidad de suministrar, para cada convocatoria de anual de Premios, un máximo de 10 ejemplares de la obra presentada en un plazo máximo de un mes desde que se produzca una solicitud formal de suministro, si así lo considerara pertinente la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, conforme a la normativa que sea de aplicación.

No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones profesionales o tengan parentesco u otras circunstancias que pudieran dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado, a tenor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. Premios.

Se establece como premio la cantidad de 3.000 euros que se librarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1900010000 G/71A/22609/00 01 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.

Cuarta. Presentación de la documentación.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, dirigido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con el título identificativo «Concurso de ideas para la creación de la escultura original que servirá como galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca», en el que se incluirá la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación en el concurso, de conformidad con el modelo del Anexo I.

b) Fotocopia del DNI o pasaporte o documento que acredite la personalidad del concursante. En caso de que el concursante fuera persona jurídica, deberá presentar fotocopia autenticada de la escritura o documento de constitución y/o modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional inscritos en el correspondiente Registro Oficial, así como la fotocopia del DNI y documentación que acredite la representación del firmante de la proposición.

c) Declaración responsable de la originalidad del diseño presentado y de la capacidad para reproducirlo y suministrarlo, para cada convocatoria anual de Premios, en una cantidad máxima de 10 ejemplares en un plazo no superior a un mes desde la solicitud de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con el modelo del Anexo II.

d) Prototipo de la escultura en arcilla u otro material, que se presentará debidamente embalada en una caja opaca y cerrada. En todo caso, las medidas de la escultura a presentar no serán superiores a 45 centímetros en cualesquiera de sus tres dimensiones: largo, ancho y alto.

e) Memoria descriptiva y justificativa del diseño aportado, materiales a emplear en la ejecución definitiva de la obra y, en general, cuanta información facilite la comprensión de la misma.

f) Valoración económica del coste de reproducción del diseño para un único ejemplar y para una tirada máxima de 10 unidades.

Quinta. Tipo de concurso, plazo y forma de presentación de ideas.

El presente concurso de ideas tiene carácter abierto y público.

El plazo de entrega de las propuestas será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en el Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sito en C/ Tabladilla, s/n, 41071, de Sevilla, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Jurado.

La resolución del concurso de ideas será adoptada por un jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que ejercerá la Presidencia.

b) La persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

c) La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

d) La persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

e) La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

f) La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

g) La persona titular de la jefatura del Servicio de Contratación y Convenios, con voz y sin voto, que ejercerá la secretaría del Jurado.

El jurado, tras su constitución, procederá al análisis y estudio de las propuestas presentadas, pudiendo solicitar el asesoramiento que considere oportuno. La valoración del jurado se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Originalidad y creatividad del diseño.

b) Expresividad, capacidad descriptiva o cualidades para definir o representar ideas y conceptos, en relación con la finalidad de los premios.

c) Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto.

La decisión del jurado será adoptada por una mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad.

El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de todas las propuestas presentadas, la propuesta seleccionada por el jurado y su juicio sobre las mismas; así como de las propuestas no admitidas con expresión de las causas que motivaron su exclusión.

El funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Resolución.

El jurado elevará la propuesta de resolución del concurso de ideas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para su aprobación. La Resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará de forma individualizada a la persona ganadora.

El plazo para resolver el concurso de ideas será de tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Octava. Derecho de propiedad.

La propuesta premiada será propiedad de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a su autor. La persona autora del trabajo premiado cede en exclusiva a la Junta de Andalucía por tiempo indefinido los derechos de explotación de los mismos, previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Texto Refundido, prestará su autorización para que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de dos meses desde la publicación de la Resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Consejería dispondrá libremente de los trabajos no retirados.

Novena. Aceptación de las bases.

Los concursantes, por el sólo hecho de la presentación de sus proposiciones, se comprometen a aceptar las bases sin reserva, así como los acuerdos y el fallo del jurado, y asimismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento.

Décima. Gastos de publicación.

Todos los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria y resolución del presente concurso de ideas serán de cuenta de la Administración convocante.

Sevilla, 22 de marzo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO I

FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LOS CONCURSANTES

Nombre y apellidos o Denominación Social

NIF o CIF

Nombre y apellidos del representante

NIF del representante

Domicilio

Población Provincia C.P.

Teléfono

Dirección de correo electrónico

E X P O N E

Que conoce y acepta las bases de concurso de ideas destinado a la creación de una escultura original que servirá como galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

S O L I C I T A

Participar en el concurso referido acompañando para ello la documentación establecida en las bases del mismo.

En, a de de 2016.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña
Con domicilio
DNI núm.
En nombre propio y/o representación de

D E C L A R A

La originalidad de la propuesta presentada al concurso de ideas destinado a la creación de una escultura original que servirá como galardón de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

La capacidad y compromiso de suministro de un máximo de 10 piezas en un plazo no superior a un mes si la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural así se lo requiriera formalmente.

Y para que conste firma la presente declaración en, a de de 2016.